

POSADAS, 21 MAR 2024

RESOLUCIÓN N° 042

VISTO: El Expediente N° 5500-16-24, Registro Unidad Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Caratulado: Facultad de Humanidades y Ciencias Soc., UNAM S Decl. Int. "Diplomatura Sup. en Thanatodidáctica: Didáctica de la muerte en la Edoc. Formal, y

CONSIDERANDO:

QUE, la propuesta tiene sus antecedentes en un proceso de diálogo e investigación interinstitucional entre la Secretaría de Investigación y Postgrado, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones desde los proyectos "Muerte, Morir, Sociedad y Cultura, Memoria Funeraria y vida cotidiana, Nordeste Argentino y Sur de la Región Oriental del Paraguay", y Antropología de las "creencias y el creer"; Estudios sobre prácticas mágico-religiosas en la Región del Nordeste argentino; confluencias fronterizas, las áreas de investigación en CONICET y proyectos de extensión y desarrollo profesional en Institutos Superiores de Formación Docente de Corrientes y Misiones, entre los años 2009 y 2021;

SSA ANA PONCH  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y  
POSTGRADO  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a lo largo de los años de trabajo se ha podido apreciar que las problemáticas de la muerte y el morir resultan ejemplares excluidos - en muchas circunstancias - de las propuestas formativas en los campos técnico- profesional y docente, cuyo tratamiento permitiría abordar determinados contenidos curriculares y acceder a un corpus de saberes que no ocupan el eje directriz de las propuestas formativas;

DR. MARÍA TERESA SASSA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el tratamiento del presente proyecto responde a la necesidad de incluir un tema que no puede ser negado por parte de la sociedad, respondiendo así a un conjunto de demandas que requieren la inclusión de las problemáticas de la muerte y el morir como generadoras de espacios de reflexión, no solo en torno a los procesos socio-históricos, sino además en lo que respecta a gran parte de las prácticas, tradiciones y costumbres propias de los contextos de desempeño profesional de los futuros egresados de Carreras de la Educación Superior;

QUE, la propuesta de este Postítulo nace de las experiencias de reflexión sobre las problemáticas de la muerte y el morir, su relevancia en la enseñanza y su inclusión como base desde donde promover las reflexiones críticas y los aprendizajes;

QUE, como se expresa en el proyecto: "Muchos referentes de la historiografía de la Muerte, entre los que podemos destacar a Ariés (2007) señalan que en el Siglo XIX la problemática de la muerte atravesaría por lo que se ha dado por llamar la muerte prohibida o negación de la muerte. No solamente despersonalizando al moribundo, quitándole lo sublime de morir, sino además sometiendo el cuerpo a los procesos de medicalización, la hospitalización y políticas institucionales que han llevado a los que se dio por llamar la secularización o tercerización de la muerte;

QUE, los avances de la ciencia y técnica no solo prolongan la vida biofísica, pero lo relevante es que más allá de la "prolongación de la vida", de la prolongación de las expectativas de vida, de los esfuerzos para lograr el embellecimiento, la petrificación de la juventud, la muerte sigue siendo una realidad innegable, y en este sentido la Muerte y el Morir, las actitudes, creencias, hábitos, prácticas en torno a la muerte son transversales a la vida de la sociedad y por ende a los individuos que la componen. Este es el primer punto relevante al momento de debatir la invisibilización o mal llamada secularización de la muerte;

QUE, entre los objetivos de la formación se pueden desta

LIC. ROSA MARÍA ANICAL LÓPEZ  
SECRETARÍA DE ASUNTOS PROFESIONALES  
DOCENTE Y CURRÍCULO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Y CARRERAS DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
ROXANA PÉREZ  
Jefa Departamento Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

DR. RAMÓN FERREROS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE MISIONES

042

21 MAR 2024

*[Handwritten signature]*

que: Que cada agente del sistema formador sea más capaz de comprender las orientaciones de sus alumnos/estudiantes, en todas la situaciones didácticas, previas y posteriores a la muerte, sea ésta significativa o no; Propiciar un espacio de debate crítico en torno a las características de los contextos cotidianos, de las problemáticas educativas y de las incidencias en los resultados de la escolarización con foco en la problemática de la muerte, el morir y los muertos; Reflexionar sobre las problemáticas del suicidio, su comprensión y prevención en los contextos educativos; Capitalizar el registro y la sistematización de experiencias para la generación de estrategias superadoras en los contextos áulicos al momento de presentarse problemáticas vinculares al contenido del postítulo;

QUE, por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones N° 003/24, se Aprueba el dictado de la Segunda Cohorte del Postítulo Docente: "Diplomatura Superior en Thanatodidáctica: Didáctica de la muerte en la educación formal", a desarrollarse a partir del presente Ciclo Lectivo 2024;

*[Handwritten signature]*  
ELSA ANA FOWCH  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fojas 14 y 15, la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, dependiente de la Subsecretaría de Educación, sugiere, salvo mejor opinión, Reconocer el aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Postítulo en Thanatodidáctica, que incluye la "Especialización en Thanatodidáctica: Didáctica de la muerte en la educación formal", con una carga horaria de 400 horas reloj y la Diplomatura Superior en Thanatodidáctica: Didáctica de la muerte en la educación formal", con una carga horaria de 600 horas reloj, a dictarse a partir del presente Ciclo Lectivo 2024 en forma presencial en las ciudades de Posadas y Aristóbulo del Valle - provincia de Misiones, cuya segunda Cohorte fue aprobada por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones N° 003/24;

*[Handwritten signature]*  
Dra. VANESA SOGA  
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fojas 19, la Dirección de Asuntos Jurídicos de Ministerio, en su Dictamen N° 80/2024, opina que corresponde el dictado del Instrumento Legal adjunto de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto administrativo a sancionarse.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE** el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Postítulo en "Thanatodidáctica", que incluye la "Especialización en Thanatodidáctica: Didáctica de la muerte en la educación formal", con una carga horaria de 400 horas reloj y la "Diplomatura Superior en Thanatodidáctica: Didáctica de la muerte en la educación formal", con una carga horaria de 600 horas reloj, a dictarse a partir del presente Ciclo Lectivo 2024 en forma presencial en las ciudades de Posadas y Aristóbulo del Valle - provincia de Misiones, cuya segunda Cohorte fue aprobada por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones N° 003/24.-

**ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE,** comuníquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, el Consejo General de Educación y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. VANESA SOGA  
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE MISIONES

**ES FOTOCOPIA FIEL**  
ROZARDO  
Jefe Departamento Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



*[Handwritten signature]*  
Dc. RAMIRO FERNANDO ARNICA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
 FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
 CONSEJO DIRECTIVO  
 Tucumán 1948 - Tel: 054-378-4434344 Int. 138 Fax: 054-378-4428041 Int. 138  
 N3300NSP - Posadas - Misiones - Argentina  
 consejohumanidades@fhycs.unam.edu.ar



"1983 - 2023 40 años de Democracia"

POSADAS, 08 de Diciembre de 2023

**VISTO:** La solicitud para el dictado de la Segunda Cohorte del Postítulo Docente: "Diplomatura Superior en Thanatodidáctica: Didáctica de la muerte en la educación formal". Dirigido por Dr. César Iván BONDAR; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Director presentó el Informe Final correspondiente a la Primera Cohorte de las Sedes Posadas y Aristóbulo del Valle- Misiones, tal cual lo establece la normativa vigente Res. 037/19, que en el Anexo, punto 2 dice: "Las solicitudes de aprobación para el dictado de una segunda cohorte estarán sujetas a la aprobación del Informe Final del primer dictado".

**QUE** cuenta con la aprobación de la coordinación de Proyectos Especiales de la Secretaría Académica de la FHycS.

**QUE** la Comisión de Extensión en su reunión del día 13 de Diciembre de 2023, trató y sugirió al Honorable Consejo Directivo su aprobación.

**QUE** el Honorable Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria bimodal N° 665 de fecha 15 de Diciembre de 2023, trató y aprobó la Segunda Cohorte del Postítulo Docente.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** el dictado de la Segunda Cohorte del Postítulo Docente: "Diplomatura Superior en Thanatodidáctica: Didáctica de la muerte en la educación formal". Dirigido por Dr. César Iván BONDAR.

**ARTICULO 3°: DEJAR ESTABLECIDO** que el presente Postítulo Docente se autofinanciará y ajustará a los Reglamentos Económicos Financieros aprobados por Resoluciones HCD N° 124/08 y 249/20 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y no demandará erogación alguna al presupuesto vigente de la Facultad.

**ARTICULO 4°: ESTABLECER** conforme al Art. 36° de la Ord. HCS001/19 que la difusión, promoción y publicidad del postítulo se realizará a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de la FHycS y no se podrá ofrecer otros trayectos formativos que no lo contemplen.

**ARTICULO 5°: REGISTRAR, COMUNICAR y Cumplido. ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN HCD N° 003

NEB
MRCH
MEM

*[Firma manuscrita]*  
 Honorable Consejo Directivo  
 Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales